

Premio Michoacán al Producto de Origen

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CASA DE LAS ARTESANÍAS DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO MICHOACÁN AL PRODUCTO DE ORIGEN 2026

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la **Secretaría de Desarrollo Económico** y en coordinación con la **Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo**, con fundamento en los artículos 47, 60 fracción XXIII, 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 5, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en lo establecido en el **Decreto mediante el cual se instituye el «Premio Michoacán al Producto de Origen»**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 18 de septiembre de 2025.

La creación del Premio Michoacán al Producto de Origen permitirá reconocer públicamente a las personas productoras, artesanas, artesanos y comunidades que dan vida a estos productos, fomentando el orgullo michoacano y fortaleciendo la identidad cultural, artesanal y productiva del Estado

CONVOCA

A las personas físicas o morales, organizaciones, comunidades e instituciones que se hayan destacado por su contribución a la producción, conservación, promoción o innovación de productos de origen michoacano.

BASES

Podrán ser considerados para el otorgamiento del premio, aquellos productos que:

- I. Cuenten con una declaratoria de protección ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) o por la autoridad competente, mediante denominación de origen o indicación geográfica, marca colectiva o marca de certificación, y formen parte de esquemas de certificación o autorización sustentados en reglas de uso reconocidas por las instituciones competentes.
- II. Sean productos emblemáticos de Michoacán y contribuyan significativamente a la preservación de la identidad cultural y el desarrollo económico de sus comunidades y del Estado;
- III. Se distingan por su trayectoria, calidad, innovación, promoción, posicionamiento o impacto económico y social; o
- IV. La documentación presentada deberá ser veraz y corresponder al producto y candidatura registrada.

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

El proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:

- I. Recepción y registro de candidaturas;
- II. Revisión documental y verificación del cumplimiento de requisitos;
- III. Integración de expedientes;
- IV. Evaluación de las candidaturas conforme a los criterios establecidos en la presente Convocatoria;
- V. Deliberación y dictaminación del Comité de Premiación;
- VI. Emisión del resultado;
- VII. Publicación y notificación de resultados, y
- VIII. Ceremonia de entrega del Premio.

Premio Michoacán al Producto de Origen

PROCESO DE REGISTRO

El periodo de registro para participar en el Premio Michoacán al Producto de Origen será del 01 al 30 de septiembre de 2026 en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Requisitos para los Participantes:

- I. Escrito de postulación libre dirigido a la Secretaría de Desarrollo Económico con atención a la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, que contenga el nombre de la persona física o moral, organización, comunidad o institución postulada, datos de contacto, información que permita acreditar la trayectoria y permanencia del producto o actividad, así como los antecedentes relevantes de la figura de protección, certificación, marca o esquema de reconocimiento correspondiente;
- II. Ficha técnica del producto que contenga, la descripción general del producto, descripción de su origen, trayectoria, proceso productivo y relevancia para Michoacán, información y evidencia relativa al etiquetado, empaque y presentación comercial del producto;
- III. Documentación que acredite, la existencia de **denominación de origen, indicación geográfica, marca colectiva, marca de certificación, reglas de uso, certificación o autorización correspondiente**, así como, **el año en que se otorgó la protección o se obtuvo el reconocimiento de la figura correspondiente**, vigencia de las autorizaciones, **certificaciones, registros o derechos de uso correspondientes** y las **normas**;
- IV. En su caso, número de personas artesanas, productoras o integrantes autorizadas para utilizar la figura de protección, marca, certificación o reglas de uso correspondiente;
- V. Evidencias de participación en ferias, exposiciones, encuentros comerciales, eventos de promoción o actividades de posicionamiento, así como la derrama económica de los mismos;
- VI. Información y evidencia de las actividades de capacitación, formación, actualización, transferencia de conocimientos o asistencia técnica realizadas para la preservación, fortalecimiento, mejora o innovación de los procesos productivos y artesanales, así como, en su caso, el número de personas beneficiadas;
- VII. Cualquier otra documentación que permita al Comité de Premiación realizar una valoración integral de la propuesta.

La documentación podrá presentarse:

- De manera digital:
 - Vía correo electrónico: premioalproductodeorigen@mail.michoacan.gob.mx
- De manera presencial:
 - En la Secretaría de Desarrollo Económico:
Av. Lázaro Cárdenas número 1700, tercer piso, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, Teléfono: (443) 113-45-00, extensión 10172, en la Dirección de Comercialización.
 - En la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo:
Fray Juan San Miguel #129, Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, Teléfono: (443) 317- 25-81, extensión 26.

Premio Michoacán al Producto de Origen

PREMIACIÓN

- La ceremonia de entrega del «Premio Michoacán al Producto de Origen 2026» se realizará el viernes 30 de octubre de 2026, el lugar y horario serán determinados y comunicados oportunamente por las instituciones convocantes.
- La persona, organización, comunidad o institución ganadora será notificada por los medios de contacto proporcionados durante su registro.
- Quien resulte ganador se le otorgará una presea conmemorativa **en forma de medalla circular de cobre, plata y oro**, la cual penderá de una faja de textil tejida mediante la técnica de telar de cintura, elaborada por personas artesanas del Estado.
- Además, se otorgará Mención Honorífica a aquellas personas físicas o morales, organizaciones, comunidades o instituciones que, sin resultar ganadoras del Premio, sean consideradas merecedoras de reconocimiento por sus aportaciones destacadas a la producción, conservación, promoción o innovación de productos de origen.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- Recepción de documentación: De las 09:00 horas del 01 de septiembre hasta las 15:00 horas del 30 de septiembre del 2026;
- Fecha del evento: 30 de octubre del 2026.

NOTAS IMPORTANTES:

- La recepción de la candidatura no implica su aceptación automática ni constituye reconocimiento alguno a favor de la persona postulada.
- La Secretaría de Desarrollo Económico y la Casa de las Artesanías podrán solicitar información complementaria cuando resulte necesaria para la valoración de la candidatura.
- Las personas participantes autorizan el uso de fotografías, imágenes e información general de sus productos para fines institucionales de difusión, promoción y divulgación relacionados con el Premio y con la promoción de los productos de origen michoacano.
- Los datos personales proporcionados, serán tratados conforme a las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales y únicamente para las finalidades relacionadas con el registro, evaluación, seguimiento, notificación, difusión institucional y entrega del Premio.
- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Premiación, dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el Decreto mediante el cual se instituye el «Premio Michoacán al Producto de Origen» y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- Serán causas de descalificación presentar información o documentación falsa, alterada, incorrecta, incompleta o no vigente; no acreditar la calidad, autoría, procedencia u origen del producto; incumplir los requisitos o plazos establecidos; hacer uso indebido o no autorizado de figuras de protección o signos distintivos; incurrir en plagio o apropiación indebida de diseños, conocimientos, técnicas o elementos culturales; manipular información o datos proporcionados; o realizar cualquier conducta contraria a las disposiciones jurídicas aplicables o a las bases de la presente Convocatoria.

Premio Michoacán al Producto de Origen

- Las instituciones que formen parte o estén vinculadas con el Comité Organizador no podrán participar en la presente convocatoria.
- Contar con el Distintivo Michoacán de Origen, presentar la Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses y proporcionar, según corresponda, los datos relativos a la generación de empleo mediante el SUA (Sistema Único de Autodeterminación) serán considerados y ponderados como parte de los criterios de evaluación de las personas participantes, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

AVISO DE PRIVACIDAD:

La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Michoacán, en coordinación con la Casa de las Artesanías de Michoacán de Ocampo, a través de la unidad administrativa responsable de la organización y seguimiento del Premio Michoacán al Producto de Origen, es responsable del tratamiento de los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, los cuales serán utilizados para el registro, identificación, integración y seguimiento de los expedientes de las personas participantes, verificación del cumplimiento de los requisitos, comunicación, evaluación, selección, notificación de resultados, entrega de reconocimientos y/o premios, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas correspondientes. Los datos personales serán tratados y protegidos conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos.